



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0066425/2014

VISTO:

Las solicitudes de las bancadas estudiantiles representantes de la Agrupación "Sur en Psico" y de Asociación Libre, de autorizar la inscripción al Curso de Nivelación de un grupo de interesados que no pudieron realizarla dentro de los tiempos establecidos por esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso el tratamiento conunto de ambas solicitudes.
Las opiniones vertidas en el seno de la sesión.
Por ello, en la sesión del día de la fecha, sobre tablas y por mayoría,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar excepcionalmente la presentación fuera de término de la documentación requerida para realizar la inscripción, exclusivamente del listado de personas presentado por ambas bancadas estudiantiles al momento de la sesión, de postulantes que tuvieran hecha la correspondiente ficha catastral al día 12/12/14 (que obran fs 2-14), quedando supeditada la inscripción al control del cumplimiento de los requisitos por el Área Enseñanza.

Artículo 2º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DELAÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION N° 312


Lic. Olga Puente de Comaño
Secretaria del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA